



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO **N°020-2013-MDP-T.**

Pocollay, 05 de Marzo del 2013.

VISTOS:

El Libro de Actas de Sesiones Extraordinarias de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 05 de Marzo del presente año. Donde se trato entre otros puntos Cesión en Uso de Ómnibus para la Guardia Civil de Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su artículo 9° Atribuciones del Concejo Municipal; señala en sus inciso: 25) Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública. Asimismo en su Artículo 20° Atribuciones del Alcalde, inciso 3) Ejecutar los acuerdos de concejo bajo responsabilidad.

Que, el Artículo 65° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades están facultadas para ceder en uso o conceder en explotación de bienes de su propiedad, a favor de personas jurídicas del sector privado a condición de que sean destinados exclusivamente a la realización de obras o servicios de interés o necesidad social y fijando un plazo.

Que, el Artículo 59° del mismo texto legal, establece que los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad por Acuerdo de Concejo Municipal.

Y, en merito a la solicitud de Reg. N°1475 suscrito por el Presidente de la Asociación Social Cultural de S.O. de la Guardia Civil-Tacna, además del Informe N°067-2013-WPTG-UEM-MDP-T, emitido por la Unidad de Equipo Mecánico; Informe N° 202-2013-RSSM-GDESS/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, Informe N° 135-2013-OAJ-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N° 051-2013-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia Municipal, los cuales señalan su procedencia.

Que, el tema fue evaluado por el pleno del Concejo Municipal, asimismo de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 17, Artículo 20 Inc. 3, y Artículo 41. Y ante la deliberación del Pleno del Concejo Municipal, sobre el punto de agenda, por Unanimidad.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en cesión en uso 02 buses a favor de la Asociación Social Cultural de S.O. de la Guardia Civil- Tacna, para realizar un viaje a la playa Los Palos, con el compromiso de facilitarnos ambientes para las reuniones que requiera la Municipalidad Distrital de Pocollay. En mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Seguridad la atención a la presente, así como la determinación de la fecha y plazo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Archivo
ALCALDÍA
GM
GDESS
OAJ

